



Referencia:	2021/00027135F
Procedimiento:	BASES Y PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO
Asunto:	TRIBUNAL CALIFICADOR CONVOCATORIA TRABAJADOR SOCIAL
Interesado:	
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

### **RESOLUCIÓN:**

Visto el expediente iniciado del procedimiento selectivo para la provisión en propiedad de 2 plazas de Trabajador Social, según las Bases aprobadas mediante Resolución nº 2020/3759 de fecha 28 de septiembre de 2020 y Resolución nº2019/3065 de fecha 21 de agosto de 2019.

Vista la Providencia del Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras y Contratación, D. Joaquín José Villazón Aramendi, de fecha 12/07/2021, ordenando el nombramiento del Tribunal Calificador propuesto.

En aplicación de la cláusula quinta de las Bases de la convocatoria y En virtud de la delegación de potestades efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 2020/004552 de fecha 24.11.2020, publicado en el BOPMA nº 24 de fecha 05-02-2021 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, RESUELVO:

PRIMERO.- Designar como Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Trabajador Social, mediante el sistema selectivo Concurso-Oposición, a los miembros que a continuación se relacionan:

PRESIDENTE/A	
TITULAR	Dña. ANA SALAS GAMBERO
SUPLENTE	Dña. FRANCISCA SERRANO PEREZ
VOCALES	
1º TITULAR	Dña. ISABEL MARIA MOLINILLO ANAYA
1º SUPLENTE	Dña. ANA Mª BALBUENA JIMENEZ
2º TITULAR	Dña. BELEN MUÑOZ LOPEZ
2º SUPLENTE	D. MARIO CORREAL NARANJO
3º TITULAR	Dña. MARIA JOSE BUSTOS ZAMBRANA
3º SUPLENTE	Dña. OLGA PAREJO DEL PILAR
4º TITULAR	Dña. MARIA ISABEL REYES ARANDA



4º SUPLENTE	Dña. CRISTINA GONZALEZ PRIETO
SECRETARÍA	
TITULAR SUPLENTE	Dña. MONICA LUNA FRIAS D. NICOLAS LOPEZ HUERTAS

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a los miembros del Tribunal Calificador designados con la advertencia de que en caso de estar incurso en algunas circunstancias señaladas en la Base quinta de la convocatoria y que corresponde con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlo por escrito a esta Delegación de Personal, dando lugar a la responsabilidades que procedan conforme al art. 23.5 de la Ley 40/2015 en caso de no realizar dicha comunicación.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la página Web Municipal y en la Sede Electrónica: Tablón de Anuncios Municipal : Oferta Pública de Empleo .

Lo manda y firma el Concejal Delegado de Personal, Deportes, Medio Ambiente y Parques y Jardines, Vías y Obras, Contratación, en la fecha y lugar indicados, de lo que doy fe.